

Acuerdo No. 006
Noviembre 14 de 2019

**Por medio del cual se expide la
política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Ibagué**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

Considerando

Que la Universidad de Ibagué en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el desarrollo de sus funciones misionales de Formación, Investigación y Proyección Social y cumpliendo los requisitos legales y organizacionales, ha iniciado el proceso de implementación de un Sistema Integrado de Gestión.

Que, con el objetivo de mejorar la organización de la Institución, controlar el desempeño de sus procesos, garantizar el cumplimiento de sus normativas internas, optimizar la capacitación del recurso humano, perfeccionar la imagen de nuestros productos y servicios, se precisa de la adopción de una política que facilite la prestación de servicios de calidad.

Que la Alta Dirección de la Universidad de Ibagué está comprometida con la implementación del Sistema Integrado de Gestión orientado a la atención del cliente interno y externo, y para tal fin ha destinado los recursos necesarios para consolidar una cultura del mejoramiento continuo, el autocuidado y la sostenibilidad.

Que, a partir del año 2018 se inició el proceso de Implementación de un Sistema Integrado de Gestión con enfoque en procesos, bajo los lineamientos de las Normas Técnicas Colombianas.

Que mediante la Resolución nro. 11 del 16 de abril de 2018, se creó y reglamentó el Comité de Calidad del Sistema Integrado de Gestión.

Que en mérito de lo expuesto:

Acuerda

Artículo primero: Expedir la política del Sistema Integrado de Gestión - SIG, contenida en el siguiente texto:

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- SIG

I. Finalidad

La Universidad establece, implementa y mantiene una política del Sistema Integrado de Gestión, apropiada con el propósito y contexto de la organización, que apoya el direccionamiento estratégico y proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos institucionales.

II. Definiciones

Sistema Integrado de Gestión - SIG: Es el conjunto de acciones interrelacionadas que permiten unificar los sistemas de gestión de una empresa, teniendo como base las normas aceptadas nacional o internacionalmente, que para la Universidad de Ibagué comprenden Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Política del Sistema Integrado de Gestión: Es el conjunto de intenciones globales y de dirección de una organización que integra los temas relativos a la Gestión de la Calidad, Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Gestión Ambiental, tal como las expresa formalmente su alta dirección.

NTC: Normas Técnicas Colombianas.

Marco Normativo: Son los lineamientos referidos para la implementación del Sistema Integrado de Gestión: Normas Técnicas Colombianas NTC ISO 9001:2015 Gestión de la Calidad, NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental y NTC ISO 45001:2018 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sistema de Gestión de la Calidad: Es el sistema de gestión que posibilita la ejecución de las actividades bajo un enfoque de procesos y el concepto de la mejora continua permanente, para el logro de los objetivos propuestos en función de la satisfacción de las partes interesadas.

Sistema de Gestión Ambiental: Es el sistema de gestión que define las acciones necesarias para implementar, ejecutar, revisar y mantener los compromisos necesarios para controlar el impacto sobre el medio ambiente que generan las tareas diarias de la Institución.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: Es el sistema de gestión que anticipa, reconoce, evalúa y controla los riesgos que se puedan presentar en los espacios institucionales y que afecten la seguridad y salud de los colaboradores, estudiantes, visitantes y demás partes interesadas.

Comité de Calidad: órgano gestor de la calidad, encargado de la planeación y la toma de decisiones sobre el Sistema Integrado de Gestión en la Universidad.

III. Política del Sistema Integrado de Gestión: Es una herramienta que permite la mejora de los procesos para el logro de los objetivos institucionales en función de la prestación de un servicio de calidad enmarcado en las siguientes políticas:

1. Política de Calidad

Es compromiso de la Dirección y de toda la comunidad universitaria:

- a. La promoción de la formación integral de líderes y empresarios con sólida formación científica y profesional.
- b. La búsqueda de la excelencia académica para el progreso y desarrollo de la comunidad como universidad líder en el ámbito regional.
- c. La producción de conocimiento aplicable a la región.
- d. La adecuación de una infraestructura que facilite el desarrollo de las actividades académicas, investigativas, deportivas y culturales
- e. El cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

En concordancia con lo anterior se establecen los siguientes objetivos:

1. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Contar con profesores idóneos, calificados y con vocación académica e investigativa.
3. Determinar mecanismos y estrategias para articular la investigación con la docencia y el desarrollo regional.
4. Consolidar su presencia local como actor institucional relevante para el desarrollo regional.
5. Asegurar unas instalaciones físicas eco sostenibles y adecuadas para el desarrollo de todas las actividades institucionales.
6. Obtener la acreditación institucional de alta calidad.

2. Política Ambiental

Es compromiso de la Dirección y de toda la comunidad universitaria:

- a. El desarrollo de actividades académicas e investigativas como soporte a la evaluación de los impactos generados en el desarrollo de sus procesos y actividades en su campus universitario sostenible.
- b. La generación de estrategias de mitigación a problemas socio ambientales.
- c. La disminución, conservación y mitigación de los cambios producidos en el entorno.
- d. La protección del patrimonio natural en el área de influencia.
- e. La creación de planes de manejo como resultado de una evaluación de las situaciones que puedan generar impactos en el corto, mediano y largo plazo.

- f. El cumplimiento de todos los requerimientos legales establecidos en la legislación colombiana que le sean aplicables y convenios internacionales.
- g. Implementar procesos de mejora continua respecto al Sistema de Gestión Ambiental.

En concordancia con lo anterior se establecen los siguientes objetivos:

- 1. Orientar los principios, compromisos y programas en materia ambiental que respondan a la planeación y organización del sistema de gestión ambiental de la Universidad de Ibagué en búsqueda de la mejora continua y sostenible de sus metas institucionales.
- 2. Desarrollar estrategias de protección ambiental dentro del campus universitario, que a su vez minimicen los impactos adversos producidos a factores ambientales ya identificados.
- 3. Contribuir por medio de programas o planes de manejo con el mejoramiento de la calidad ambiental de la Universidad de Ibagué.

3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es compromiso de la dirección y de toda la comunidad universitaria:

- a. El mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad en todos los niveles de la organización, sus centros de trabajo, sus colaboradores y estudiantes, incluyendo partes interesadas independiente de su forma de contratación.
- b. La prevención de los riesgos y la protección de la seguridad y salud de todos los colaboradores, estudiantes y visitantes.
- c. La implementación y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la gestión de los riesgos laborales.

En concordancia con lo anterior se establecen los siguientes objetivos:

- 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer los respectivos controles.
- 2. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable a riesgos laborales.
- 3. Promover la participación activa del COPASST y los colaboradores, en todas las etapas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad.
- 4. Establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral en conjunto con los colaboradores, tendientes a promover un ambiente sano de convivencia laboral a través de la conformación y funcionamiento permanente del Comité de Convivencia Laboral.
- 5. Destinar los recursos físicos y económicos requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar situaciones de emergencia, accidentes y enfermedades laborales.

6. Desarrollar actividades y programas que fortalezcan la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo asegurando la competitividad y buena imagen organizacional.

Artículo segundo: Adoptar la política para el Sistema Integrado de Gestión, que contiene el presente Acuerdo, la cual entrará en vigencia a partir de su expedición.

Artículo tercero: Ordenar la publicación de esta política del Sistema Integrado de Gestión en la página web de la Universidad para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Artículo cuarto: Ordenar que el presente Acuerdo esté disponible físicamente en la Secretaría General de la Universidad para su consulta.

Dado en Ibagué, a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



María Margarita Botero de Meza
Presidente



Claudia Lucía Bonilla Gerredor
Secretaria